

Viernes, 26 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Reconocimiento de dedicación parcial y régimen retributivo Concejal/a Delegado/a de Obras.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los regímenes retributivos que se les asigna, por la presente, se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://villadelcampo.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

OCTAVO. EXPEDIENTE 428/2021. RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN PARCIAL Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO CONCEJAL/A DELEGADO/A DE OBRAS.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2021, donde se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de dedicación parcial al/a Concejal/a delegado/a de obras de la Corporación.

Visto el Informe emitido por Secretaría-Intervención de fecha 15 de noviembre de 2021, sobre la legislación aplicable y el procedimiento para la tramitación y aprobación del expediente de reconocimiento de las dedicaciones parcial de los/as miembros de esta Corporación y su régimen de retribuciones, así como sobre la existencia de suficiente consignación presupuestaria para hacer frente al gasto de las retribuciones de los/as miembros de la Corporación.

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía con fecha 15 de noviembre de 2021 mediante la que se proponen al Pleno que, desde el punto de vista de la organización interna, se considera que el cargo de Concejal/a delegado/a de Obras, necesita de una dedicación parcial con las



Viernes, 26 de noviembre de 2021

retribuciones que ello conlleve.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta por 5 votos a favor de los Sres/as Concejales/as presentes en la Sesión, y por tanto, UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar con efectos desde el día 22 de noviembre de 2021, y hasta el día 15 de julio de 2022, el régimen de dedicación y retribuciones del cargo de concejal/a delegado/a de obras, con derecho a vacaciones de forma proporcional al tiempo de desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial, para realizar funciones en régimen de dedicación parcial del 75%, con una retribución bruta mensual de 1.364,62 €, pagaderos en doce mensualidades, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

SEGUNDO. Desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial:

- El Concejal Delegado de obras, D. Celestino Montero Jiménez.

TERCERO. Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de todos/as los/as miembros de la corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los/as trabajadores/as a su servicio.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villadelcampo.sedelectronica.es>

- (Transcripción del texto íntegro del Acuerdo del Pleno).

Lo que se publica para general conocimiento.



